



**MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-28-LR24 PARA LA CONSULTORÍA "DIAGNÓSTICO OFERTA HÍDRICA Y DEMANDA DE RIEGO EN CUENCA DE CHOAPA". CÓDIGO BIP 40056680-0.**

**SANTIAGO, 14/ 08/ 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 05707/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado y sus modificaciones posteriores; en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N°21.640 de Presupuesto del sector público para el año 2024; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las necesidades del servicio; en el Decreto Exento N° 56 de 2023, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego y la RA 35/218/2024, que nombra como titular a la Jefa de la División Estudios, Desarrollo y Políticas de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 14 de 2022 que determina los montos y unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedará sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°5.619 de 2024, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la consultoría "Diagnóstico oferta hídrica y demanda de riego en cuenca de Choapa" código BIP 40056680-0, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 12 de agosto de 2024, bajo el ID 870-28-LR24.
- 2.- Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo, conforme a lo señalado en el artículo 37 de reglamento de la Ley 19.886, la que será individualizada mediante una resolución exenta, en la cual también se podrán incorporar suplentes.
- 3.- Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-28-LR24, para la consultoría "Diagnóstico oferta hídrica y demanda de riego en cuenca de Choapa" código BIP 40056680-0, a los siguientes funcionarios:

**Titulares:**

Jorge Marín Alfaro, RUN N° [REDACTED]  
Gastón Valenzuela Lillo, RUN N° [REDACTED]  
Rodrigo Alvear Contreras, RUN N° [REDACTED]

**Suplentes:**

Leonardo Machuca Silva, RUN N° [REDACTED]

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio que corresponde al 01 de octubre de 2024 período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

**ARTÍCULO TERCERO:** Suscríbase por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y plataforma Ley del Lobby [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl).

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS**

Directora Ejecutiva (S)  
Comisión Nacional De Riego

AGJ/JTZ/LTC/NWS

**Distribución:**

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD DE ESTUDIOS  
JOSE RAUL TORRES ZAMBRANO - coordinador/a - unidad de compras y contrataciones públicas  
DAFNE CAMILA VARGAS CASTILLO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas  
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de compras y contrataciones públicas  
LEONARDO EDUARDO ARANGUIZ ZAMORANO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas  
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas  
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas  
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de compras y contrataciones públicas  
JORGE MARIN ALFARO - profesional de apoyo - unidad de estudios  
GASTON IVAN VALENZUELA LILLO - profesional de apoyo - unidad de estudios  
RODRIGO ALVEAR CONTRERAS - profesional de apoyo - unidad de estudios  
NORBERTO ANDRÉS WERNER SANCHEZ - coordinador - unidad de estudios

